

San Juan de Pasto, 17 de septiembre de 2018.

Señores
EMPOTANGUA
Att.: Jorge Luis Puchana
Gerente

GS 489-18


25 SEP 2018

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta a traslado de Derecho de Petición, radicado R001741 del 4 de septiembre de 2018**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la situación manifestada mediante su comunicación, el día 06 de septiembre de 2018, se procede a realizar verificación de la situación manifestada, a lo cual se observa que a lo largo del tramo K11+700 al K12+500 se presentan múltiples fracturas a la red que alimenta estos predios, las cuales se ubican en sitios en los que hasta el momento el proyecto no ha realizado intervención alguna, pudiendo ser intervención de terceros.

Así mismo se aclara que en el PK12+400 sitio en el cual se desarrollan actividades por parte del grupo constructor se han tomado las medidas de contingencia tendientes a solucionar las afectaciones producidas por las intervenciones realizadas, procediendo de esta manera a solucionar los daños y mitigar la posible afectación de los usuarios, es importante manifestar que se ha realizado constante seguimiento al funcionamiento de la red en las instalaciones del peaje, puesto que los señores Rafael Galva y Cecilia Meza, propietarios del predio aledaño, no permiten el ingreso del personal de la Concesionaria a su predio.

Se informa que en actualidad en dicha zona se realiza el traslado definitivo de la red de agua potable, lo que garantizaría el suministro del vital líquido sin interrupciones.



GS 489-18



Verificación de servicio en Peaje 6 de septiembre de 2018



Verificación de servicio en Peaje 13 de septiembre de 2018



Actividades de traslado de red definitiva en PK12+400



Actividades de traslado de red definitiva en PK12+400

Agradecemos su atención,

Atentamente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

LOZANO, STREET=CARRERA 30 A No. 12 A 24,
S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=831175,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=600880463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNIÓN DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
G=GERMAN, E=GERMANTORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Anexo: N/A

Elaboró: J. Jaimes – M. Ojeda CSH

Revisó: A. Juridica

